



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

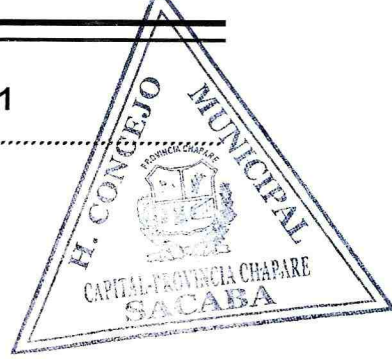


263/2021

Ley Municipal N°

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

DECRETA:



"LEY MODIFICATORIA A LA LEY MUNICIPAL N° 213/2020 PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA DE JUNTAS VECINALES SINDICATOS AGRARIOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS"

ARTICULO 1. (OBJETO).- La presente Ley Municipal tiene por objeto modificar y compatibilizar los requisitos administrativos exigidos para el reconocimiento de personalidad jurídica de Organizaciones Sociales dentro del municipio de Sacaba, establecidos en el Decreto Departamental N° 4641 de fecha 30 de marzo de 2021.

ARTICULO 2 (MODIFICACIONES E INCORPORACIONES) Por la presente se modifica los incisos b), f) y h) del Artículo 9 de la Ley Municipal N° 213/2020, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 9° (REQUISITOS ADMINISTRATIVOS).- La presentación de la Solicitud de Reconocimiento de Personalidad Jurídica, se la efectuará ante el H. Concejo Municipal de Sacaba, adjuntando la siguiente documentación:

- b) Lista de afiliados, debiendo consignar nombre completo, numero de cedula de identidad y firma.
- f) Actas de conformidad de colindancias o linderos debidamente firmadas y selladas por los representantes de las organizaciones territoriales colindantes conforme al plano presentado.
- h) Plano Georeferenciado del perímetro de la Organización Territorial en el sistema de coordenadas UTM WGS-84 zona 19-20, con sus respectivas colindancias debidamente emplazado en imagen satelital (Formato digital en DWG y Shapefile), en el plano georeferenciado debe estar plasmadas las rúbricas y sellos en señal de conformidad de las organizaciones colindantes que será verificado por el Área Técnica del H. Concejo Municipal de Sacaba, aquellas peticiones formuladas dentro el área rural deben acompañar el plano extendido por el INRA y excepcionalmente en caso de no existir el plano otorgado por el INRA deberán presentar plano en el mismo formato solicitado con la debida validación por parte de la Organización Matriz que corresponda.

Asimismo, se incorpora el inciso k) al artículo 9 de la Ley Municipal N°213/2020, quedando redactado de la siguiente manera:

- k) Fotocopias simples de las cedula de identidad de los afiliados de la organización.



DISPOSICIONES TRANSITORIAS



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



263/2021

Ley Municipal N.º

PRIMERA (DE LOS TRAMITES PRESENTADOS)

En observancia del Decreto Departamental N.º 4641, todas las solicitudes de reconocimiento de Personalidad Jurídica presentadas o ingresadas al Concejo Municipal en atención a la Ley Municipal N.º 213/2020; deberán adecuar sus requisitos en el marco de lo establecido en la presente Ley.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

DISPOSICIÓN ÚNICA. - Queda abrogada toda disposición municipal de igual o menor jerarquía que sean contrarias a la presente Ley Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los un días del mes de julio de dos mil veintiún años.



Abg. María Amparo Acosta Peredo

PRESIDENTA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. Martina Rojas Flores

VICEPRESIDENTA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori Condori

CONCEJAL SECRETARIO

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Karla Villarroel Peredo

CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. Mónica Biviána Marca Mamani

CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



263/2021

Ley Municipal N°

Sra. María Zulema Tapia Encinas
CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Rubén Alvarado Céspedes
CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Karla Karina Cardona Rocabado
CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sr. Adán Mamani Garvizu
CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Wilder Veliz Armas
CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Dr. Cristiahn Díaz Prado
CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



A, 05 de julio de 2021

Por tanto la promulgo, para que se tenga y cumpla como norma Municipal.

Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sacaba, a los Cinco días del mes de julio de 2021.

Pedro Gutierrez Vidaurre
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA